

NOMBRE DEL PROGRAMA: BECA BICENTENARIO

 PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 5
 SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES

PROBLEMA

Estudiantes egresados de enseñanza media no pueden continuar sus estudios de educación superior por motivos económicos

PROPÓSITO

Estudiantes egresados de Enseñanza media pueden continuar sus estudios de educación superior

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

La reformulación del programa Beca Bicentenario se solicita con el objetivo de mejorar su eficiencia y eficacia, asegurando un mayor acceso a la educación superior para estudiantes con mérito académico y bajos ingresos. A continuación, se presentan los resultados logrados a través de la intervención actual, basados en indicadores de desempeño y evaluaciones realizadas anteriormente.

Indicador 1: Porcentaje de Entrega de Beneficio

Fórmula: $(\text{Número de beneficiarios con asignación inicial en el año } t / \text{Número de postulantes que cumplen con los requisitos de asignación en el año } t) * 100$

- Efectivo 2021: 0.17
- Efectivo 2022: 0.18
- Efectivo 2023: 0.16

Esto quiere decir que para el periodo 2023 hubo un 16% de postulantes que recibieron el beneficio, mientras que para el 2022 el porcentaje de beneficiados fue un 18% y para 2021 un 17% de postulantes obtuvo la Beca Bicentenario.

Indicador 2: Tasa de Retención de Estudiantes

Fórmula: $(\text{N}^\circ \text{ de beneficiados por primera vez con Beca Bicentenario en el año } t-1 \text{ que Renuevan beneficio en año } t) / (\text{N}^\circ \text{ de beneficiados por primera vez (Asignación Inicial) con Beca Bicentenario en el año } t-1) * 100$

- Efectivo 2021: 0.75
- Efectivo 2022: 0.77
- Efectivo 2023: 0.73

Esto quiere decir que, para 2023 un 73% de estudiantes que recibieron el beneficio como asignación inicial renovaron para el periodo siguiente, mientras que en 2022 el porcentaje de renovación fue de 77% y finalmente para 2021 este porcentaje fue de 73%.

La reformulación del programa Beca Bicentenario se justifica por la necesidad de optimizar la entrega y retención de beneficios. Los resultados actuales, aunque positivos en su mayoría, muestran fluctuaciones que deben ser abordadas para asegurar una mejora continua.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2025 (Miles de \$ 2024)	Producción estimada 2025 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2025 (Miles de \$ 2024)
Beca Bicentenario	138.141.901	41.069 (Estudiantes que recibieron el beneficio)	3.363,65
Gasto Administrativo	292.748		
Total	138.434.649		
Porcentaje gasto administrativo	0%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2024	924,37%		

POBLACIÓN Y GASTO		
Tipo de Población	Descripción	2025 (cuantificación)
Población Potencial	Estudiantes egresados de enseñanza media que no pueden acceder a la educación superior por motivos económicos.	415.895 Personas
Población Objetivo	<ol style="list-style-type: none"> Pertenecer a los primeros siete deciles de menores ingresos de la población del país. Tener un buen rendimiento académico . Para determinar esta condición, los alumnos que postulan a esta beca, deberán haber obtenido en la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) un puntaje promedio igual o superior a 510 puntos. Se exceptuarán de rendir la PAES aquellos postulantes en situación de discapacidad, según lo informe el Servicio de Registro Civil e Identificación, de acuerdo con el Registro Nacional que mantiene al efecto. En su reemplazo, se les exigirá tener un promedio de notas de enseñanza media igual o superior a 5,0 (cinco coma cero). Para estos efectos, se podrá otorgar el número de becas que establezca la Ley de Presupuestos de cada año. 	279.299 Personas
Población Beneficiaria	<p>La población beneficiada corresponde a estudiantes egresados de enseñanza media que cumplen con lo establecido en la ley de presupuesto del periodo y lo que indica el reglamento N°97 y sus modificaciones, no existiendo cupos para esta asignación.</p> <p>Requisitos de asignación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Postular a FUAS. Matricularse en una institución acreditada por cuatro o más años, de conformidad a la ley N° 20.129, al 31 de diciembre del año anterior al proceso de asignación de becas respectivo, o se encuentren en alguna de las situaciones de excepción del artículo cuarto transitorio. También se podrá asignar este beneficio a estudiantes que se matriculen en cursos superiores de programas regulares impartidos por aquellas universidades señaladas en el artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 4, de 1981, de Educación. Tener un buen rendimiento académico. Para determinar esta condición, los alumnos que postulan a esta beca, deberán haber obtenido en la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) un puntaje promedio igual o superior a 510 puntos. <p>Requisitos de renovación: Estar matriculado; Haber aprobado al menos 60% de los ramos inscritos durante el primer año académico, el 70% de aprobación de los ramos inscritos a partir de segundo año en adelante. Para el caso de los estudiantes con Beca Discapacidad en cambio, deben haber aprobado el 50% de los ramos inscritos el año anterior. Sólo se eximen del requisito de avance académico los alumnos con asignación a Becas de Reparación Titulares Valech y aquellos traspasos Valech cuya asignación fue anterior a 2013; No sobrepasar el tiempo de duración de la carrera; No debe postular nuevamente a FUAS.</p> <p>La renovación del beneficio no afecta al problema, ya que este aplica para estudiantes nuevos y antiguos sin beneficio.</p>	41.069 Personas

Gasto por beneficiario 2025 (Miles de \$2024)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2024	2025	2026	2027	2028
3.371 por cada beneficiario (Personas)	37.474	41.069	44.664	48.259	51.854

Concepto	2025
Cobertura (Objetivo/Potencial)	67%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	15%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Estimado)
Tasa de renovación de Beca Bicentenario de año t, comparado con año t-1.	$(\text{Número de beneficiarios con renovación en el año } t / \text{Número asignados con Beca Bicentenario en el año } t-1) * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	62%
Porcentaje de estudiantes de Asignación inicial que aprobaron un 100% de los ramos inscritos en periodo t-1.	$(\text{Número de estudiantes de asignación inicial que aprobaron el 100\% de los ramos inscritos en periodo } t-1 / \text{Total de estudiantes beneficiados en el periodo } t-1) * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	16%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Estimado)
Porcentaje de estudiantes beneficiarios que culminan su plan de estudios	$(\text{N}^\circ \text{ de estudiantes beneficiarios que culminan su plan de estudios en el año } t-1, \text{ medido en el año } t / \text{N}^\circ \text{ de estudiantes beneficiarios que cursan el último año de su beneficio en el año } t-1) * 100$	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	32%

II. EVALUACIÓN

1. **Atingencia** : Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

2. **Coherencia**: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

3. **Consistencia**: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.